

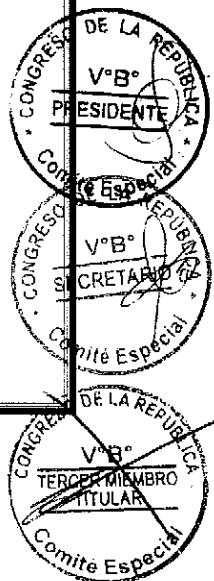
Congreso de la República

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR, 1ra. Conv.

*"SERVICIO DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
ESTABILIZADO"*

BASES

DICIEMBRE, 2009



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RUC N°: 2016174912

1.2 DOMICILIO LEGAL

JR. CARABAYA 381 Lima Cercado.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Diciembre 2009.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante rúbrica en el Informe N° 156-2009-AACCP-DL/CR el 07 de Diciembre de 2009

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO¹

Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

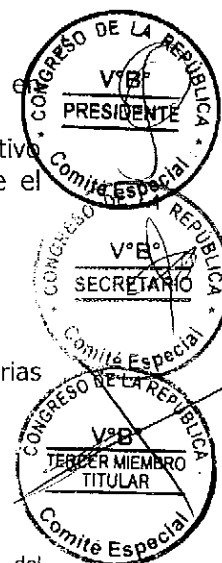
Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de 27 días útiles.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

¹ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convocó el proceso de selección.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA	LUGAR Y HORA	
1	Convocatoria	23 diciembre 2009	Publicación en SEACE - OSCE
2	Registro de Participantes y entrega de Bases	28 Diciembre al 29 Diciembre 2009	Desde las 09:00 hasta las 17:00 horas
3	Presentación de Propuestas	28 Diciembre al 29 Diciembre 2009	Hasta las 17:00 horas. (A través del SEACE)
4	Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas	30 Diciembre 2009	Comité Especial Ad Hoc, a las 10:30
5	Otorgamiento de la Buena Pro	30 Diciembre 2009	Publicación en el SEACE – OSCE, alas 15:30 horas

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Las propuestas se presentarán a través del SEACE en **forma electrónica**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 294º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

La presentación de la documentación, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

2.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

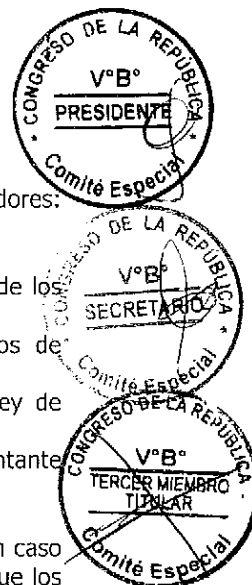
Se presentarán en un (1) original

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
 Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de Referencia Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.



Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, según **Anexo N° 05**.
- g) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta de acuerdo al Artículo 157º Reglamento de la Ley de Contrataciones **Anexo N° 06**.

NOTA:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración Jurada de ser Pequeña o microempresa.
- b) Carta de Compromiso del Objeto del Proceso **Anexo N° 06**
- c) Declaración Jurada de Experiencia en la Actividad, **Anexo N° 07**.

PROPUESTA ECONOMICA:

Deberá contener:

El total de la oferta económica, en Nuevos Soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del servicio.

La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 08**
El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : Hasta 100 puntos como máximo
Propuesta Económica : Hasta 100 puntos como máximo

2.5.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

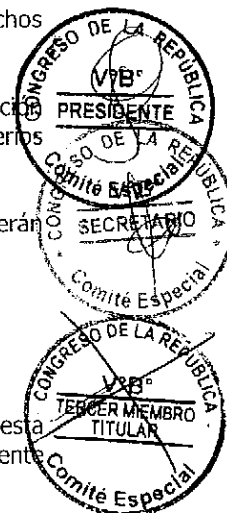
2.5.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:



i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.5.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi	=	Puntaje total del postor i
PTi	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c1	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.7
c2	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.3

2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.7 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido. Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo establece el Artículo 77º del Reglamento.

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

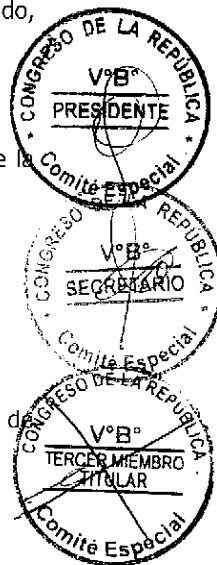
Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza** para efectos de garantizar lo siguiente²:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

² En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantía garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.



2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 09 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Carabaya N° 381 Lima Cercado, Oficina 108 mezanine, Grupo Funcional de Compras.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración: **Grupo Funcional de Ingeniería y Mantenimiento.**
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.



CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PIP, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTABILIZADO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"

I. ANTECEDENTES

El Congreso de la República requiere desarrollar de manera integral, un proyecto de inversión relacionado a la Implementación del Sistema Eléctrico Estabilizado. Este Proyecto ha sido desarrollado y aprobado a nivel de perfil, y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del MEF, con el código SNIP 27861; sin embargo en este proyecto existen metas físicas que han tenido cambios significativos, debido al incremento de precios de mercado y a la programación consecutiva anual con que inicialmente se determinó y se distribuyó la OBRA. El Registro SNIP tiene validez de 03 años, luego de transcurrido este tiempo el mismo queda Automáticamente desactivado. El SNIP 27861 de Implementación del Sistema estabilizado ya a rebasado los 03 años por lo que necesita ser Actualizado en costos y reactivado ante el MEF, durante los 03 años de Vigencia del SNIP solo de trabajo en la Implementación del Sistema Estabilizado en el Palacio Legislativo.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

1. Elaboración de un nuevo PIP a nivel de Factibilidad, destinado a la implementación de LA OBRA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTABILIZADO en Edificios del Congreso de la Republica:
 - a) Edificio Complejo Legislativo
 - b) Edificio Roberto Ramírez del Villar
 - c) Edificio José Faustino Sánchez Carrión.
 - d) Edificio Fernando Belaúnde Terry.
2. El Consultor debe Elaborar un Perfil que incluya a las 04 instalaciones antes señaladas que sea Viable de acuerdo a las normas Vigentes o actualizar el existente, de acuerdo a los costos del mercado.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR.

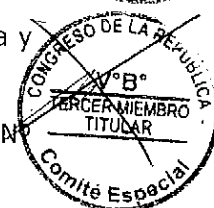
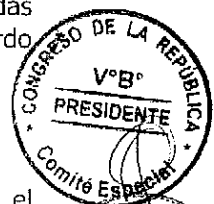
3.1 Presentar un cronograma de trabajo detallado de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de la consultoría, la cual deberá ser aprobada por el responsable de la Unidad Formuladora del (Ingeniería) Congreso de la Republica.

3.2. Recopilar y consolidar la información necesaria de las áreas usuarias del Congreso de la Republica, a fin de cumplir con los objetivos del proyecto.

3.3 Mantener reuniones periódicas con la Unidad Formuladora del Congreso de la Republica y las áreas usuarias, a fin de evaluar permanentemente el avance del Proyecto.

3.4 Reevaluar los estudios de preinversión elaborados del Proyecto de Inversión Pública N° 27861.

3.5 Elaborar los estudios de preinversión necesarios para la implementación de la Obra: Implementación del sistema estabilizado.



3.6 Subsanan las observaciones que pudieran elaborar los miembros de la OPI encargada de la Evaluación del Proyecto.

3.7 Subsanan las observaciones que pudieran elaborar los miembros de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, encargados de la Evaluación del Proyecto.

3.8 Obtener los niveles de Estudio correspondiente APROBADO y DECLARADO VIABLE.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

PIP 27861 o similar, con el nivel de estudio de preinversión necesario (perfil, factibilidad) aprobado y declarado viable, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Este proyecto incluirá obligatoriamente lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del Proyecto

Colocar la denominación del Proyecto el cual debe permitir identificar el tipo de proyecto y su ubicación, la misma que deberá mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.

1.2 Unidad Formuladora y Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la misma. Proponer la Unidad Ejecutora del Proyecto, sustentando la competencia y capacidades de la entidad propuesta.

1.3 Participación de las Entidades Involucradas y de los Beneficiarios

Consignar las opiniones y acuerdos de Entidades Involucradas y de los Beneficiarios del Proyecto respecto a la identificación y compromisos de ejecución del Proyecto.

1.4 Marco de referencia

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del Proyecto y la manera en que se enmarca en los lineamientos de política sectorial-funcional y en el contexto regional y local.

II. IDENTIFICACIÓN

2.1 Diagnóstico de la situación actual

Presentar un breve Diagnóstico que detalle las condiciones actuales de prestación del Servicio público que el Proyecto pretende afectar, dentro del marco de referencia.

2.2 Definición del Problema y sus Causas

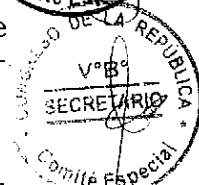
Especificar con precisión el Problema Central identificado. Determinar las principales Causas que lo generan, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Incluir el Árbol de Causas-Problemas-Efectos. Incluir el Árbol de Causas-Problemas-Efectos.

2.3 Objetivo del Proyecto

Describir el Objetivo Central o propósito del Proyecto así como los Objetivos Específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el Árbol de Medios-Objetivos-Fines.

2.4 Alternativas de Solución

Plantear y describir las Alternativas de Solución al Problema, en función al Análisis de Causas realizado. Las Alternativas deben ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables entre sí. Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores.



III. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Análisis de la Demanda

Estimar la Demanda actual e Identificar las principales determinantes que inciden en ella. Proyectar la Demanda a lo largo del Horizonte de Evaluación del Proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

3.2 Análisis de la Oferta

Estimar la Oferta actual e identificar las principales restricciones que la afectan. Proyectar la Oferta a lo largo del Horizonte de Evaluación del Proyecto, considerando la optimización de la capacidad actual sin inversión (Situación Sin Proyecto), describiendo los supuestos utilizados.

3.3 Balance Oferta - Demanda

Determinar la Demanda actual y proyectada no atendida (déficit o brecha), establecer las metas de servicio que se propone, detallando las características de la población beneficiaria.

3.4 Costos

Estimar los Costos de las diferentes Alternativas del Proyecto a lo largo del Horizonte de Evaluación del Proyecto, considerando la inversión, la Operación y Mantenimiento. Estimar los Costos de Operación y Mantenimiento de la "Situación Sin Proyecto", definida como la situación actual optimizada y describir los supuestos y parámetros utilizados. Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la "Situación Con Proyecto" y la "Situación Sin Proyecto".

3.5 Beneficios

Estimar los Beneficios que se generarían por cada una de las diferentes Alternativas del Proyecto ("Con Proyecto"). Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada ("Sin Proyecto"). Determinar los Beneficios Incrementales definidos como la diferencia entre la "Situación Con Proyecto" y la "Situación Sin Proyecto".

3.6 Evaluación social

Detallar los resultados de la evaluación social de las Alternativas planteadas, aplicando la metodología más conveniente Costo-Beneficio o la metodología Costo-Efectividad.

3.7 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los Flujos de Beneficios y Costos.
Analizar la rentabilidad de las Alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los Flujos de Beneficios y Costos.

3.8 Sostenibilidad

Señalar las instituciones y los recursos que asegurarán la Operación y Mantenimiento del Proyecto.

3.9 Impacto Ambiental

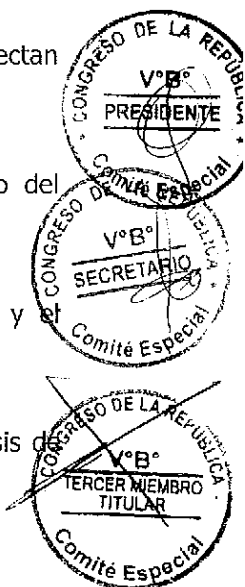
Mencionar los probables impactos positivos y negativos del Proyecto en el ambiente y el planteamiento general de acciones de mitigación.

3.10 Selección de Alternativas

Ordenar las Alternativas de acuerdo con los resultados de la Evaluación Social, del Análisis de Sensibilidad y de Sostenibilidad, especificando los criterios y razones de tal ordenamiento.

3.11 Matriz del Marco Lógico para la Alternativa seleccionada

Se presentará la matriz definitiva del Marco Lógico de la Alternativa seleccionada.



IV. CONCLUSIÓN

Mencionar las Alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al Ciclo del Proyecto.

V. ANEXOS

Incluir como anexos cualquier información que precise algunos de los puntos considerados en este Perfil.

VI. LUGAR DE TRABAJO

Variable

VII. HONORARIOS

Los honorarios deberán ser obtenidos de un estudio de mercado, a realizar por el Área de Compras.

VIII. REQUISITOS MINIMOS PARA EL CONSULTOR

El perfil del prestador de servicios requerido para la consultoría es el siguiente:

Perfil

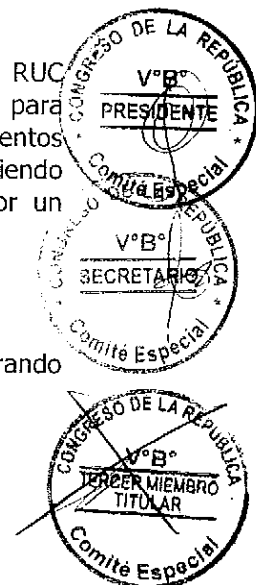
Persona natural o jurídica que acredite su profesión y experiencia en la elaboración de estudios de pre-inversión; como persona jurídica acreditará su constitución legal, demostrando de manera expresa sus actividades profesionales en la elaboración de estudios de pre-inversión.

Se requiere de profesional(es), con experiencia en la elaboración y formulación de estudios de pre-inversión, particularmente a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y sólida formación académica en áreas de Economía o Ingeniería preferentemente; con la participación indispensable de uno o más ingenieros con conocimiento y experiencia en Instalación eléctricas de mediana y baja tensión, no menos de 3 años de experiencia profesional.

El profesional deberá contar con Documento nacional de identidad vigente, contar con RUC (activo) y comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, no tener impedimento para contratar con el Estado y relacionado con el parentesco, no estar incurso en impedimentos legales. Se requiere un Profesional responsable de la Consultaría con experiencia habiendo obligatoriamente realizado un mínimo de 15 Perfiles con Registro SNIP aprobados, por un monto total y mayor a s/. 15 000 000 millones de nuevos soles.

IX. PLAZO

Plazo máximo de 27 **días útiles**, a partir de la recepción de la Orden de servicio, considerando que el Congreso de la República brinda todo el apoyo para el cumplimiento de la labor.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas, caso contrario se les tendrá como no presentadas. La evaluación técnica se calificará sobre cien (100) puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		60
1.1	Experiencia en la Actividad	50	
1.2	Cumplimiento del Servicio del Postor	10	
2	FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO		40
2.1	Experiencia del Consultor	20	
2.2	Personal Adicional a los términos de Referencia	20	
TOTAL			100

Para participar en la etapa de la evaluación económica, los postores deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos en la evaluación técnica; de lo contrario, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa, conforme a lo establecido en el artículo 71° y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR

60 PUNTOS

1. 1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

50 PUNTOS

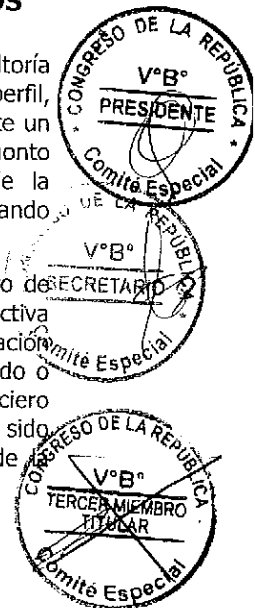
Se calificará el monto facturado acumulado por el postor en la prestación de servicios de Consultoría en la elaboración y formulación de estudios de pre-inversión, particularmente a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), durante un periodo de hasta cinco (5) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado de cinco (5) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria. Por consultorías referidas al objeto contractual ejecutadas por los postores, demostrando de manera expresa sus actividades profesionales en la elaboración de pre- inversión.

La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad del servicio o consultoría efectuado, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentada y fehacientemente (documento debe tener sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). En el caso de prestación de servicios periódicos, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente rango:

Experiencia en la Actividad

50 puntos



Mayor a cuatro (4) veces el valor referencial	50 puntos
Mayor a tres (3) veces, hasta cuatro (4) veces el valor referencial	40 puntos
Mayor a dos (2) veces, hasta tres (3) veces el valor referencial	30 puntos
Mayor a una (1) vez, hasta dos (2) veces el valor referencial	20 puntos
Igual a una (1) vez o menor al valor referencial	00 puntos

1.2 CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POR EL POSTOR 10 PUNTOS

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que presente el postor, que acrediten que la **CONSULTORÍA se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades**, no pudiendo ser mayor de cinco (05) constancias o servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Se calificará cada una de las constancias presentadas y que cumplan con lo solicitado, de acuerdo a la siguiente escala:

- Cinco constancias o certificados que acredite lo solicitado 10 puntos
- Cuatro constancias o certificados que acrediten lo solicitado 08 puntos
- Tres constancias o certificados que acrediten lo solicitado 06 puntos
- Dos constancias o certificados que acrediten lo solicitado 04 puntos
- Una constancia o certificados que acrediten lo solicitado 02 puntos
- No presenta constancias o certificados 00 puntos

2. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO 40 PUNTOS

2.1. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR 20 PUNTOS

Se refiere a la experiencia del Consultor propuesto, dicha experiencia se acreditará con constancias, las cuales deberán señalar el nombre del consultor, el servicio o consultoría realizado en la elaboración y formulación de estudios de pre-inversión, particularmente a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la fecha en que se realizó el servicio o consultoría, dicha información será corroborada en la respectiva ficha de registro del Banco de proyectos del MEF: .

Se asignará el puntaje, de acuerdo a la siguiente escala:

Experiencia del Consultor	20 puntos
Más de 5 años de experiencia	20 puntos
Más de 3 años hasta 5 años de experiencia	10 puntos

2.2- PERSONAL ADICIONAL A LOS TERMINOS DE REFERENCIA (20 PUNTOS)

Se evaluará al postor que proponga un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista Colegiado y habilitado, con experiencia profesional para realizar los trabajos materia del presente objeto de la convocatoria, para ello deberá acreditarlo con copia del Título, Certificado de habilidad profesional vigente y certificados de trabajos emitidos por las empresas donde laboró.

La experiencia profesional se calificara de acuerdo a los años de experiencia acumulada, acreditados a través de constancias o certificados, después de haber obtenido la Colegiatura correspondiente, otorgándosele el siguiente puntaje:

- Más de 5 años : 20 puntos
- Mayor a 4 años hasta 5 años : 15 puntos
- Mayor a 3 años hasta 4 años : 10 puntos
- Mayor a 2 años hasta 3 años : 05 puntos
- Igual a 2 años a menos años : 00 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



CAPÍTULO V
PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N°** para la contratación del servicio de..... **(indicar objeto de contratación,, a(indicar nombre del ganador de la Buena Pro),,** cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **(indicar moneda),** en el plazo de **(indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago),** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....**(deberá indicarse desde cuando se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS⁴

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, se podrá adicionar la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 9:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento, en las contrataciones de servicios que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA⁵.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

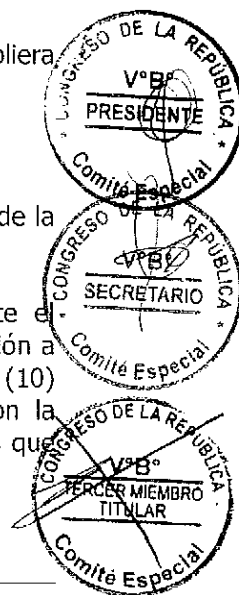
CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

⁴ En el supuesto que no corresponda la presentación de la garantía por el monto diferencial de la propuesta ni la garantía de ejecución de prestaciones accesorias, deberá suprimirse esta cláusula.

⁵ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁶

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (***de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***), en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

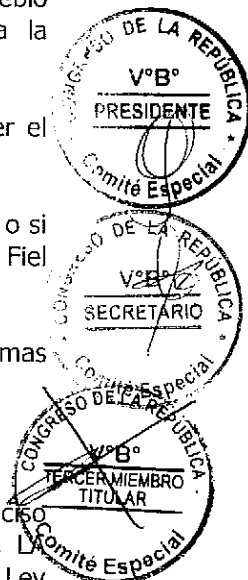
La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

⁶ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

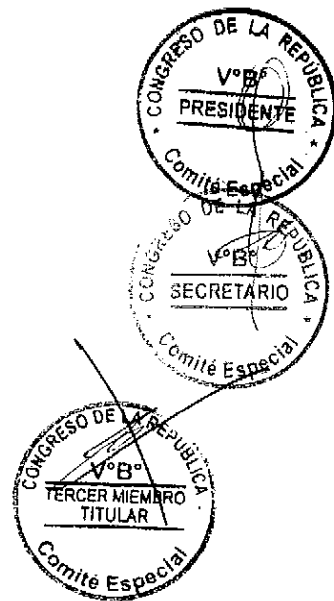
"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



⁷ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS



FORMATO N° 1

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTABILIZADO"

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	
N° DE RUC	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
TELEFAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
D.N.I.	
FECHA /HORA	

ES OBLIGATORIO CONSIGNAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**



(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **Congreso de la República** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el **Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Nota.- el postor deberá especificar obligatoriamente los términos de referencia.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



- (*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

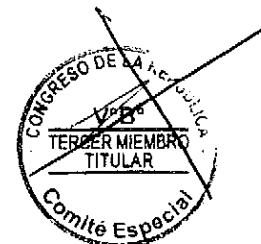
De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR, 1ra. Conv.**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTABILIZADO** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA 056-2009/CR, 1ra. Conv.**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: () % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el **Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado** para el Congreso de la República, en el plazo de

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR.

Primera Convocatoria

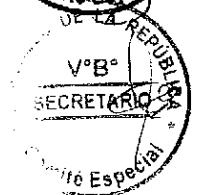
Presente.-

De nuestra Consideración.

Mediante la presente declaramos ante el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, que nuestra representadase compromete a mantener vigente su oferta económica de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 056-2009-CR, hasta la suscripción de contrato u orden de compra, de conformidad con lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante Decreto supremo N° 184-2008-EF.

Lima, de de 2009

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 08

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 056-2009/CR 1ra. Conv.

"Contratación del Servicio de Consultoría, Implementación del Sistema Estabilizado"

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM ÚNICO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

SON.(Letras)..... y 00/100 nuevos soles

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

